



CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACION DE MONTO CONV/OP/2021/002

Convenio Adicional de Ampliación de Monto al Contrato No. **MTB-FISM-DF-DOP-2021301740011**, que con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebran por una parte el Municipio de tierra Blanca, Ver. Representado por el **C. Patricio Aguirre Solís** y la **C. Mercedes Arlette Barrientos Libreros**, Presidente Municipal y Sindica Única respectivamente y por la otra la contratista **persona física Porfirio Alejandro Ibáñez Bustamante** representada por el mismo.

DECLARACIONES.

1. **"EL H. Ayuntamiento"** declara que:

1.1 Haber celebrado con el **"El Contratista"** el **17 de mayo del 2021**, el Contrato de Obra Pública No. **MTB-FISM-DF-2021301740011**, relativo a la **"CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LOS REYES Y TUXPAN, Y TUXPAN ENTRE VICENTE GUERRERO Y HEROES DE PUEBLA, COL. PEMEX"**, en la localidad de **Tierra Blanca**, Municipio de Tierra Blanca, Ver. con un importe de **\$ 1,102,311.76 (UN MILLON CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 76/100 M.N.)** incluido el impuesto al Valor Agregado, derivado de la **Invitación a cuando menos tres personas, cuyo fallo se dio a conocer el 11 de mayo del mismo año**, según actas correspondientes a dicha adjudicación, fijándose como fecha de inicio el día **18 de mayo de 2021** y de terminación el día **12 de agosto de 2021**.

1.2 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio Adicional de Ampliación de Monto, se cuenta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio (FISM-DF 2021), en el que quedo registrado programática y presupuestalmente en la Propuesta de Inversión de este año.

2. **"El Contratista"** declara que:

2.1 Que para los efectos de identificación se sujeta a las cláusulas del Contrato original a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **MTB-FISM-DF-2021301740011** de fecha **17 de mayo del 2021**.

Convenio No. CONV/OP/2021/002



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA 2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

2.2 Haber solicitado mediante escrito de fecha 06 de junio del presente año al "H. Ayuntamiento" la ampliación de monto del Contrato de Obra Pública No. **MTB-FISM-DF-2021301740011** con un importe de \$ 193,055.05 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como los alcances que se anexan al presente Convenio y que debidamente firmado por las partes, pasara a formar parte importante de este **Convenio Adicional de Ampliación de Monto**.

2.3 Estar conforme con los precios unitarios a los trabajos extraordinarios y adicionales materia de este Convenio Adicional de Ampliación de Monto al Contrato de Obra Pública No. **MTB-FISM-DF-2021301740011**.

FUNDAMENTO

El Convenio se elabora con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que dice:

"Los Entes Públicos podrán, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las obras, mediante **convenios** siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original"

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado o varían sustancialmente el proyecto, se deberá celebrar, por una sola vez, un Convenio Adicional entre las partes respecto de las nuevas condiciones, en los términos del artículo 30 de la presente Ley. Este Convenio Adicional deberá ser autorizado por el titular del H. Ayuntamiento. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del Contrato Original, ni convertirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley."

Estando de acuerdo las partes contratantes, con el objeto y condiciones del presente Convenio, lo formalizan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.

La ampliación del presente instrumento tiene como objeto la ampliación de monto del contrato de Obra Pública No. **MTB-FISM-DF-2021301740011** De fecha **17 de mayo del 2021**, por lo que "El Contratista" se obliga ante "El H. Ayuntamiento" a concluir los trabajos relativos a la **"CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LOS REYES Y TUXPAN, Y TUXPAN ENTRE VICENTE GUERRERO Y HEROES DE PUEBLA, COL. PEMEX "** en la localidad **Tierra Blanca**, Municipio de Tierra Blanca, Ver. De conformidad con los Conceptos

Convenio No. CONV/OP/2021/002



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

desglosados y aprobados en el programa de ejecución de los trabajos de obra, según el expediente técnico que modifica y sustituye el anterior formulado.

Segunda.

El importe de los trabajos objeto de este convenio es por la cantidad de \$ **166,426.77** (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis pesos 77/100 M.N.) mas \$ **26,628.28** (veintiséis mil seiscientos veintiocho pesos 28/100 M.N.) correspondiente al 16% del valor agregado, que nos da un total de \$ **193,055.05** (ciento noventa y tres mil cincuenta y cinco pesos 05/100 M.N.) que junto con el monto inicialmente contratado, nos da el costo global de la obra por la cantidad de \$ **1,295,366.81** (Un millón doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 81/100 M.N.) que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.

"El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos extraordinarios al Contrato No. **MTB-FISM-DF-2021301740011** materia de este Convenio Adicional de Ampliación de Monto, el día **22 de junio de 2021** y concluirlos en la fecha establecida en el contrato el día **12 de agosto del 2021**.

Cuarta.

"El H. Ayuntamiento" por su parte, cubrirá a "El Contratista" el importe de este convenio, con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** para el Ejercicio (FISM-DF 2021) según estimaciones que presentará la empresa contratista una vez revisadas y autorizadas.

Quinta.

Que el presente Convenio Adicional de Ampliación de Monto al Contrato de Obra Pública No. **MTB-FISM-DF-2021301740011**, se celebra por corresponder al **17.51 % del monto**, sin implicar variaciones sustanciales al proyecto original y sin afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la obra pública objeto del contrato original ni convertirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que se soporta técnicamente con el dictamen elaborado por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de **Tierra Blanca, Ver.**, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sexta.

A excepción de lo aquí estipulado, quedan vigentes todos los derechos y obligaciones que se contemplan en el contrato de obra pública No. **MTB-FISM-DF-2021301740011**.

Convenio No. CONV/OP/2021/002

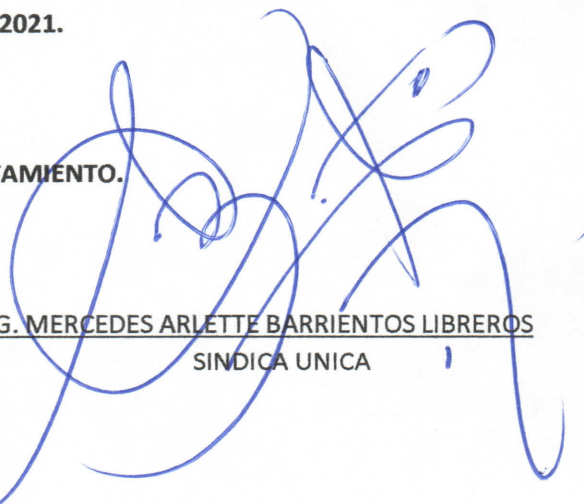


H. AYUNTAMIENTO
TIERRA BLANCA
2018 - 2021
Sumando es fuerza con damos resultados

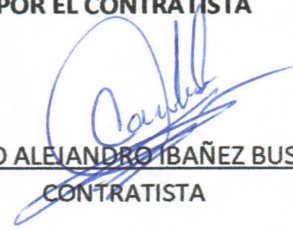
En los anteriores términos acuerdan las partes celebrar el presente Convenio debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran y que del mismo no existe error, dolo o mala fe, obligase a no invalidarlo por ninguna de las causas que pudiese presentar, previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en la ciudad de Tierra Blanca Veracruz, a los **22 días del mes de junio del 2021.**

POR EL H. AYUNTAMIENTO.


ING. PATRICIO AGUIRRE SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

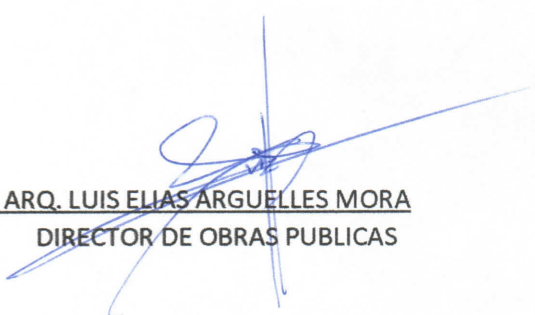

ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS
SINDICA UNICA

POR EL CONTRATISTA


ARQ. PORFIRIO ALEJANDRO IBÁÑEZ BUSTAMANTE
CONTRATISTA

TESTIGOS


LIC. YESENIA CRUZ ORTIZ
CONTRALORA MUNICIPAL


ARQ. LUIS ELÍAS ARGÜELLES MORA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS